



Ayuntamiento de Bormujos

DON FRANCISCO M. MOLINA HARO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

HAGO SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Plenaria, el día 16 de Diciembre de 2022 el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2023, con sus Bases de ejecución y documentos Anexos, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo antes citado.

El expediente se podrá examinar en la intervención municipal del ayuntamiento de Bormujos y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Bormujos en el siguiente link:

<http://transparencia.bormujos.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/78.F4.2Presupuestos-Generales-con-descripcion-de-las-principales-partidas-presupuestarias-e-informacion-trimestral-actualizada-sobre-su-estado-de-ejecucion/>

En Bormujos, en la fecha de abajo indicada.

El Alcalde Presidente

Fdo.: Francisco M. Molina Haro.

Código Seguro De Verificación:	xF6PW4PWLeF91jGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Miguel Molina Haro	Firmado	16/12/2022 15:02:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xF6PW4PWLeF91jGog+eq9w==		

